

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2570/21

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2022 asi como sus Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	109.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	99,000,00€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	14,392,44 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	84,607,56 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	10,000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	10,000,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL:	109.000,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	109.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	109.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	76,141,49 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2,215,00 €



TOTAL:	109.000,00 €
CAPITULO 9. Pasivus Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2,000,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	17,500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	11,143,51 €

PLANTILLA

RESUMEN	
Funcionarios	1
TOTAL PLANTILLA	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mediana de Voltoya, 16 de diciembre de 2021. El Alcalde, *José Miguel Galán Arévalo*.